



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

Ejecutivo – corrección auto

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00721-00

En atención al informe secretarial que antecede, así como la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se ordena la corrección del auto de 1 de septiembre del año en curso con respecto al nombre del ejecutado y el número del pagaré.

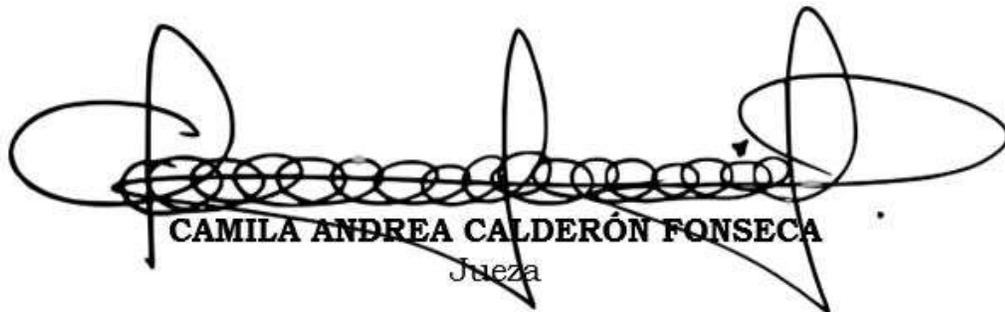
Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **Scotiabank Colpatría S.A.**, contra **DENNYS ROSMANYER CARVAJAL GONZÁLEZ**, por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. 02-01340213-03.

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **135** fijado hoy **27 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Firmado Por: **Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4828985223a280659b486a0736d2aadcd32e1eaf823cf3e9eeaf05931b8101d5

Documento generado en 24/09/2021 09:17:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>